

**Decreto Legislativo 57-2008**  
Ley de Acceso a la Información Pública  
Artículo 10, numeral 20

**Numeral 20.** Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

**Observación:** Los procesos de Licitación/Cotización, que figuran en el sistema en el mes de septiembre 2021, se detallan en el cuadro siguiente:

Eventos Licitación / Cotización mes de septiembre 2021									
No.	Nombre del Evento	Fecha de Adjudicación	Nombre del Proveedor	Modalidad	NOG	Contratos Administrativos	Fecha de Aprobación del Contrato	Plazo del Contrato	Monto Adjudicado
1	Servicio de Publicación en diario, de edictos y demás información que debe publicar el RIC por Disposiciones contenidas en decreto 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, para el Ejercicio fiscal 2021	23/12/2020	Farrach Gadala Maria Jaime Eduardo	Cotización	13484893	002/2021 007/2021	28/01/2020 20/07/2021	1 año	Q508,641.00

RIC

**SISTEMA DE GESTION**

Información de oficio

Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 10

**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**PAGINA : 1 de 1  
FECHA : 13/10/2021  
HORA : 10:11.55  
REPORTE : R00812586.rptEJERCICIO 2021  
PERIODO septiembre a septiembre**ENTIDAD 11140065****FUNCION Servicios públicos generales n.c.d****PROCESO COTIZACIÓN (ART.38 LCE)**

NOG	DESCRIPCION	REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO ADJUDICADO
13484893	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 NIT 4361024 PROVEEDOR FARRACH GADALA MARIA JAIME EDUARDO	121 _DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	508,641.00
Total por proceso			508,641.00
Total por función			508,641.00

**Total entidad 508,641.00**

**Contrato Administrativo Número cero cero siete guion dos mil veintiuno (007-2021) que contiene la modificación al contrato administrativo número cero cero dos guión dos mil veintiuno (002-2021) para la contratación del "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". NOG: trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres (13484893).**

En la Ciudad de Guatemala el día seis (6) de julio de dos mil veintiuno. **NOSOTROS: SANDRA SUSETH FUENTES MIRANDA**, de treinta y nueve años de edad, soltera, Contadora Pública y Auditora, guatemalteca, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación, con código único de identificación -CUI- dos mil cuatrocientos ochenta y seis, cuarenta y seis mil seiscientos cinco, un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala y declaro que me encuentro facultada para celebrar contratos para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala, mediante Acuerdo de Dirección número DEN guión RIC diagonal cero sesenta y cuatro guión dos mil diecisiete, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, entidad que en lo sucesivo del presente instrumento se podrá identificar como "**EL RIC**", manifiesto que el número de Identificación Tributaria -NIT- del Registro de Información Catastral de Guatemala, es cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos guión cinco y señalo como lugar para recibir notificaciones la veintiuna calle, diez guion cincuenta y ocho de la zona trece colonia Aurora dos y por la otra parte **JAIME EDUARDO FARRACH GADALA MARÍA**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Guatemalteco, Publicista, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con código único de identificación mil quinientos noventa y ocho espacio ochenta y dos mil doscientos sesenta y cinco espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de propietario de la entidad denominada **DINÁMICA PUBLICITARIA** tal como lo acredito con la fotocopia autenticada de la patente de comercio de empresa emitida por el Registro Mercantil con el número ochenta y seis mil nueve fechada en la Ciudad de Guatemala el veinte de junio de dos mil diecinueve. La dirección en la que puedo recibir notificaciones es la quinta Avenida quince guion cuarenta y cinco de la zona diez. Edificio Centro Empresarial Torre uno, Nivel diez, Oficina mil siete. Mi número de identificación tributaria es cuatro millones trescientos sesenta y un mil veinticuatro. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro



juicio, para llevar a cabo el presente acto, por medio del cual otorgamos **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, de conformidad con lo siguiente:

**PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis respectivamente; b) Documentos de Cotización Pública número cero quince guión dos mil veinte; y c) Con base en la cláusula Décima Tercera del contrato cero cero dos guión dos mil veintiuno denominada: Modificaciones, Ampliaciones y/o Aclaraciones **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La presente modificación deviene del Contrato administrativo número cero cero dos guion dos mil veintiuno, para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", suscrito con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, entre "EL RIC" y la entidad denominada "DINAMICA PUBLICITARIA"; dicha modificación se realiza debido a la necesidad existente de la redistribución del saldo de páginas que se encuentran pendientes de consumir, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula.

**TERCERA: OBJETO.** Derivado de lo anterior y de común acuerdo ambas partes acordamos modificar la cláusula tercera del Contrato Administrativo número cero cero dos guion dos mil veintiuno para la Contratación del "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", con base a lo establecido en la cláusula decima tercera referente a las modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones. **CUARTA: CLAUSULA DEL CONTRATO A MODIFICAR.** En tal sentido ambas partes convenimos en modificar la **cláusula tercera** del Contrato Administrativo número cero cero dos guion dos mil veintiuno, en el sentido de redistribuir el saldo de páginas que se encuentran pendientes de consumir, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula, quedando la misma de la siguiente manera: **"TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** *El objeto del contrato lo constituye la obligación que adquiere "EL CONTRATISTA" de proporcionar al "RIC" la prestación del "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL*

*C. Cruz*

**EJERCICIO FISCAL 2021**. Las publicaciones a las que se hace referencia se harán en el Diario denominado "Prensa Libre", según fue ofertado por JAIME EDUARDO FARRACH GADALA MARÍA.

Las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios se expresan a continuación:

**Vigencia del Servicio:** Del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Lugar:** Veintidós (22 departamentos del país).

**Total de páginas a publicar:** Hasta ochenta y cuatro (84).

La distribución de las páginas a publicar queda de la siguiente manera:

ITEMS	DIRECCION MUNICIPAL	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SACATEPEQUEZ- ESCUINTLA	HASTA 15 PAGINAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El RIC entregará al contratista en formato Word el texto a publicar, mismo que deberá ser diagramado al arte para la publicación incluyendo la firma.</li> <li>2. Previa publicación, el contratista deberá tener el visto bueno del RIC sobre el arte final para la publicación.</li> <li>3. La impresión del texto deberá ser en color negro para mayor legibilidad de la información.</li> <li>4. El color de papel deberá ser el que utiliza el medio normalmente en las distintas secciones.</li> <li>5. Tipo de letra; arial, en tamaño legible.</li> <li>6. Posición vertical.</li> <li>7. La ubicación de la publicación deberá hacerse en páginas pares o impares en la sección que corresponda.</li> <li>8. Las publicaciones se realizarán en días hábiles de lunes a viernes.</li> </ol>
2	ZACAPA- CHIQUIMULA	HASTA 37.5 PAGINAS	
3	BAJA VERAPAZ- SALAMA	HASTA 9.5 PAGINAS	
4	ALTA VERAPAZ- COBAN	HASTA 7 PAGINAS	
5	IZABAL	HASTA 9 PAGINAS	
6	PETEN	HASTA 6 PAGINAS	
	<b>TOTAL PAGINAS</b>	<b>84</b>	

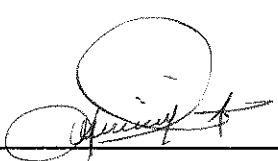
Los servicios a que se refiere el presente contrato deberá prestarlos "EL CONTRATISTA" de conformidad con lo indicado en el presente contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de cotización identificados como parte del Evento de Cotización número cero quince guion dos mil veinte (015-2020), sin que puedan variar dichas especificaciones sin autorización por escrito de "EL RIC". **QUINTA: INALTERABILIDAD:** Todas las demás cláusulas del contrato original identificado como Contrato Administrativo Número cero cero dos guion dos mil veintiuno, para la Contratación de "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR



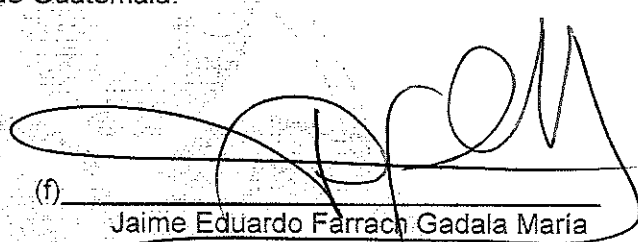
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". Permanecerán vigentes sin modificación ni alteración alguna, a excepción de la anteriormente indicada.

**SEXTA: DE LA ACEPTACION: SANDRA SUSETH FUENTES MIRANDA y JAIME EDUARDO FARRACH GADALA MARÍA**, en las calidades con las que actuamos expresamente declaramos que en los términos relacionados, aceptamos íntegramente el contenido del presente contrato, el cual se encuentra contenido en dos hojas tamaño oficio, impresas en su anverso y reverso todas con el membrete del Registro de Información Catastral de Guatemala, el cual después de leído por nosotros los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos a entera conformidad.

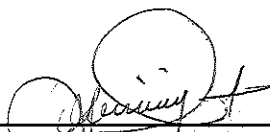
(f)

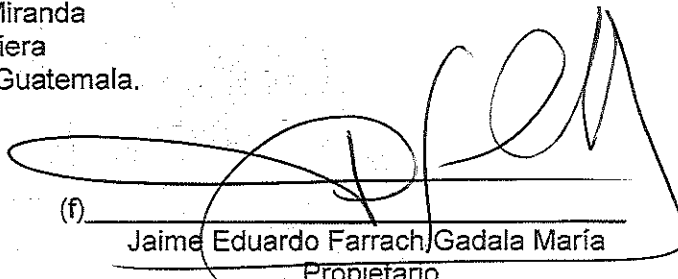
  
Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda  
Gerente Administrativa Financiera  
Registro de Información Catastral de Guatemala.

(f)

  
Jaime Eduardo Farrach Gadala María  
Propietario  
Dinámica Publicitaria

**AUTENTICA.** En la ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintiuno, como Notario. **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTENTICAS** por haber sido signadas el día de hoy en mi presencia por la Licenciada **SANDRA SUSETH FUENTES MIRANDA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con código único de identificación –CUI- dos mil cuatrocientos ochenta y seis, cuarenta y seis mil seiscientos cinco, un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y por **JAIME EDUARDO FARRACH GADALA MARÍA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con código único de identificación –CUI- mil quinientos noventa y ocho, ochenta y dos mil doscientos sesenta y cinco, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; b) Que dichas firmas calzan el **Contrato Administrativo número cero cero siete guión dos mil veintiuno (007-2021)** que contiene la **modificación al contrato administrativo número cero cero dos guión dos mil veintiuno (002-2021)** para la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, DE EDICTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR EL RIC POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO 41-2005 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**, contenido en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio las dos primeras impresas en su anverso y reverso y la presente todas con el membrete del Registro de Información Catastral de Guatemala. c) Que los presentados firman nuevamente con el Notario que autoriza.

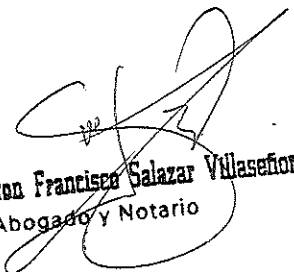
(f)   
 Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda  
 Gerente Administrativa Financiera  
 Registro de Información Catastral de Guatemala.

(f)   
 Jaime Eduardo Farrach Gadala María  
 Propietario  
 Dinámica Publicitaria.

**ANTE MÍ.**

ABOGADOS Y NOTARIOS  
 GUATEMALA  
 Lic. Wellington Francisco Salazar Villaseñor  
 Abogado y Notario  
 AY-0458067  
 NOTARIAL

2352141  
 2021  
 Lic. Wellington Francisco Salazar Villaseñor  
 Abogado y Notario

  
 Lic. Wellington Francisco Salazar Villaseñor  
 Abogado y Notario

